

## PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA RESPUESTA ESCRITA

## ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tras haber formulado la presente <u>pregunta para su respuesta escrita</u>, en la pasada Comisión de control y fiscalización del mes de diciembre del pasado año, y no habiendo obtenido respuesta del equipo de gobierno, a pesar de haber transcurrido el plazo estipulado en el ROF, el grupo municipal de Ciudadanos eleva de nuevo la siguiente <u>pregunta para su respuesta escrita</u>:

En muchos servicios municipales (Parques y Jardines, Cementerio Municipal, Servicios de Salud, etc.) se comprueba una inadecuada gestión de la plantilla de los empleados públicos.

Así, por ejemplo, la ausencia de un calendario laboral en dichos servicios municipales provoca que algunos de estos servicios sólo puedan prestarse con empleados municipales por las mañanas o bien el cierre de algunos servicios por falta de personal (cierre del crematorio en el cementerio).

Por otra parte, el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación incorpora el concepto de "trabajo de igual valor que otro", existiendo esta situación "cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en las que dichas actividades se llevan a cabo en realidad sean equivalentes".

Para ello, el citado Real Decreto Ley obliga a "llevar un registro con los valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor".

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes



## **PREGUNTAS**

- 1. ¿Se está actualizando la Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento?
- 2. ¿Cómo está procediendo el equipo de Gobierno Municipal a implantar el concepto de "trabajo de igual valor que otro"?
- 3. ¿Por qué no hay un calendario laboral en todos los servicios municipales?
- 4. ¿Qué medidas está llevando a cabo el equipo de Gobierno Municipal para llevar un registro con los valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles
Portavoz